

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

# Carta electrónica de aviso de despido de cinco o más trabajadores (por nóminas)

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite ingresar en el sitio web de la Dirección del Trabajo (DT) una copia de la carta que debe enviar el empleador o empleadora **cuando despide a cinco o más trabajadores o trabajadoras** (por nómina).

Además, este documento debe ser notificado a cada trabajador o trabajadora, personalmente o por correo certificado (al domicilio que aparezca en el contrato).

Conozca los **plazos para dar aviso del despido** a los trabajadores y trabajadoras, y a la Inspección del Trabajo en el campo “detalles” de esta ficha.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web Mi DT**.

## Detalles

**Plazos para dar aviso del despido a cada trabajador o trabajadora, y a la Inspección del Trabajo:**

- **Despido por las causales del N° 4 y N° 5 del artículo N° 159** o cualquiera de las causales del [artículo N° 160 del Código del Trabajo](#): tres días hábiles, contados desde la separación del trabajador o trabajadora.
- **Despido relacionado con caso fortuito o fuerza mayor**: seis días hábiles, contados desde la separación del trabajador o trabajadora.
- **Despido por necesidades de la empresa o desahucio**: el aviso debe darse con una anticipación mínima de 30 días. En caso contrario, el empleador o empleadora tendrá que pagar la indemnización sustitutiva, que equivale a un mes de remuneración.
- **Despido por procedimiento concursal de liquidación**: el aviso debe ser dado en un máximo de seis días hábiles desde que se notifica la liquidación. Dentro del mismo plazo, el liquidador o liquidadora debe enviar copia de la comunicación a la Inspección del Trabajo.

## ¿A quién está dirigido?

Empleadores y empleadoras.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para realizar el trámite en línea, a través del portal Mi DT, es necesario contar con la [ClaveÚnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en “Ir al trámite en línea”.
2. Haga clic en “Iniciar sesión”.
3. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en “Continuar”. Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Ingrese al perfil “Empleador”.
5. Actualice sus datos si es primera vez que accede al portal Mi DT.
6. Haga clic en “Carta electrónica de aviso de despido de cinco o más trabajadores (por nóminas)”.
7. Complete los datos requeridos, y haga clic en “Guardar”.
8. Como resultado del trámite, habrá ingresado la carta electrónica de aviso de despido de cinco o más trabajadores y trabajadoras (por nóminas), dando cumplimiento a esta obligación.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1480-carta-electronica-de-aviso-de-despido-de-cinco-o-mas-trabajadores-por-nominas>